



UNIVERSIDAD DEL MAR.

AD-UMAR-01/LPO-920047989-E1-2018

**ADENDUM AL CONTRATO PARA LA AMPLIACIÓN AL MONTO Y AL
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE
DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO:**

LPO -920047989-E1-2018

**Obra: "AMPLIACIÓN DE CAFETERÍA, CAMPUS PUERTO ESCONDIDO",
EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR.**

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE
LA UNIVERSIDAD DEL MAR.

Y POR LA OTRA PARTE
INNOVAMOS IDEAS PARA TU CRECIMIENTO

Ciudad Universitaria, Puerto Ángel, 03 de Noviembre de 2018.

ADENDUM AL CONTRATO PARA LA AMPLIACIÓN AL MONTO Y AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LPO-920047989-E1-2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL MAR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA, EN SU CARÁCTER DE VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA INNOVAMOS IDEAS PARA TU CRECIMIENTO S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSÉ PASTOR TRUJILLO TAMAYO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARÁ "LA UMAR" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S :

I.- Que con fecha 15 de Agosto de 2018, "LA UMAR" y "EL CONTRATISTA", celebraron contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Número LPO-920047989-E1-2018, en virtud del cual "EL CONTRATISTA", se obligó a realizar para "LA UMAR", la siguiente obra:

AMPLIACIÓN DE CAFETERIA, CAMPUS PUERTO ESCONDIDO, EDIFICIO DE 323 M², ÁREA DE COMENSALES DESPLANTADO SOBRE UNA CIMENTACIÓN A BASE DE ZAPATAS AISLADAS, DADOS DE CIMENTACIÓN Y TRABES DE LIGA DE CONCRETO ARMADO F'C=250KG/CM², MURETES DE ENRASE Y CADENAS DE DESPLANTE; LA ESTRUCTURA ESTÁ CONFORMADA POR COLUMNAS METÁLICAS, TRABES Y VIGAS METÁLICAS PARA SOPORTAR LA TECHUMBRE TIPO SÁNDWICH, CABALLETE Y CANALÓN PLUVIAL; ÁREA DE COCINA DESPLANTADO SOBRE UNA CIMENTACIÓN A BASE DE ZAPATAS CORRIDAS, CONTRATRABES DE CONCRETO ARMADO, MURETES DE ENRASE, CADENAS DE DESPLANTE F'C=250KG/CM², LA ESTRUCTURA ESTÁ CONFORMADA POR COLUMNAS, MUROS DE CONCRETO Y TRABES DE F'C=250 KG/CM², CONTARÁ TAMBIÉN CON TRABES METÁLICAS EN VOLADOS PARA SOPORTAR LA TECHUMBRE TIPO SÁNDWICH, CABALLETE Y CANALÓN PLUVIAL; LOS MUROS EN LAS DOS ÁREAS SERÁN DE TABIQUE ROJO LIGADOS CON CASTILLOS Y CADENAS DE CONCRETO ARMADO, APLANADO EN INTERIOR Y EXTERIOR, ACABADO CON SELLADOR Y PINTURA VINÍLICA, FIRME DE CONCRETO REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA Y TERMINADO CON LOSETA CERÁMICA; CANCELERÍA DE ALUMINIO EN PUERTAS Y VENTANAS, INSTALACIÓN HIDRO-SANITARIA, ELÉCTRICA Y DE GAS, EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR.

UBICACIÓN:- En Las Instalaciones de la Universidad del Mar, Campus Puerto Escondido, Ciudad Universitaria, Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Estado De Oaxaca.

II. Que el plazo de Ejecución de la Obra estipulada en el Contrato principal, fue:

Inicio de Obra: 16 de Agosto de 2018, **Terminación:** 13 de Noviembre de 2018.

III. Que el importe de la obra estipulado en el Contrato principal, fue por la cantidad de **\$2,382,158.97** (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) mas el 16% de I.V.A. por la cantidad de **\$381,145.43** (TRESCIENTOS OCHENTA

Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.) lo que representa un total por la cantidad de **\$2,763,304.40 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 40/100 M.N.)**

IV. Los recursos provienen del RAMO 33 dentro del "FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EDUCATIVA SUPERIOR, FAM IES CAPITAL (INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR), de acuerdo al oficio de autorización de recursos No. SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/1154/2018 de fecha 28 de Junio de 2018, suscrito por la C. Reyna Amada Velázquez Montes, Subsecretaria de Planeación e Inversión Pública, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca

V. Ambas partes están de acuerdo en modificar el Contrato principal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo dispuesto por la Cláusula Décima y Décima Primera, del contrato suscrito entre las partes antes mencionado. Previa las declaraciones antes vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

CLÁSULAS:

PRIMERA:- Que de conformidad a los volúmenes excedentes de obra; las partes convienen ampliar el monto del contrato principal en la cantidad de \$26,171.12 (VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.), más el 16% del I.V.A. que resulta ser de \$4,187.38 (CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.), lo que representa un total por la cantidad de: **\$30,358.50 (TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.)**.

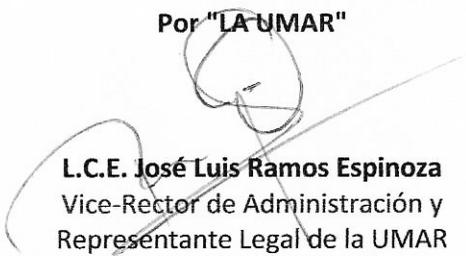
SEGUNDA:- De conformidad al escrito de fecha 15 de octubre de 2018, presentado por "el contratista", ambas partes acuerdan que el periodo de ejecución de los trabajos previstos en la cláusula que antecede será del día 14 de Noviembre de 2018 al 28 de noviembre de 2018, esto es 15 (quince) días naturales.

TERCERA:- Salvo las modificaciones a que se refiere el presente convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato Principal No. LPO-920047989-E1-2018.

CUARTA:- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Estatales con residencia en la Ciudad de San Pedro Pochutla, Estado de Oaxaca, por lo tanto, "EL CONTRATISTA", renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

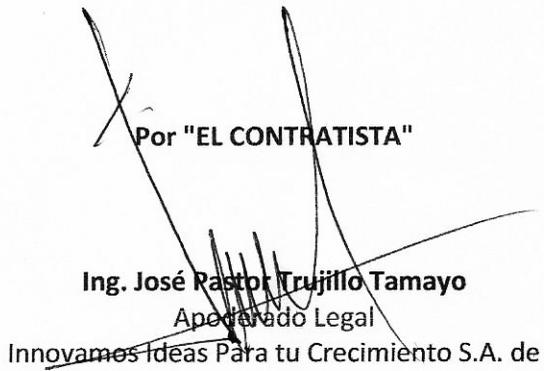
Las partes declaran que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades, y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por duplicado al margen y al calce, **en la Ciudad Universitaria, Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca, el día tres de noviembre de dos mil dieciocho.**

Por "LA UMAR"



L.C.E. José Luis Ramos Espinoza
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal de la UMAR

Por "EL CONTRATISTA"



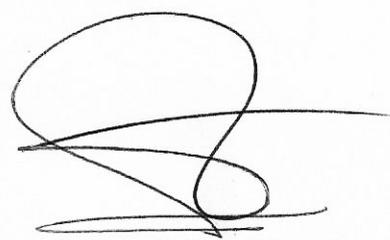
Ing. José Pastor Trujillo Tamayo
ApoDERado Legal
Innovamos Ideas Para tu Crecimiento S.A. de
C.V.

TESTIGOS



Arq. José Alberto Pérez Díaz.

Jefe del Departamento de Proyectos, Construcción y
Mantenimiento de la UMAR



L.C.E. Gerardo Juan López Salazar

Jefe del Departamento de Recursos Materiales y
Adquisiciones de la UMAR